

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 217

XI LEGISLATURA

28 de noviembre de 2019

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa al servicio de ayuda a domicilio en Andalucía (*Enmiendas*) 5
- 11-19/PNLP-000107, Proposición no de ley relativa a la elección y a la designación de la persona titular de la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía (*Enmienda*) 8
- 11-19/PNLP-000109, Proposición no de ley relativa a la regeneración de las instituciones andaluzas (*Enmiendas*) 9
- 11-19/PNLP-000110, Proposición no de ley relativa a la regulación del juego (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-19/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa a la despoblación y al transporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 11-19/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a la prevención del abandono femenino de las actividades deportivas en la adolescencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 11-19/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa a los hábitos alimenticios en centros educativos, para combatir la obesidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 217

XI LEGISLATURA

28 de noviembre de 2019

- 11-19/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la Ley de Participación Institucional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 11-19/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la violencia machista institucional en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 11-19/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un parque arqueológico en el sitio de Toscanos, ubicado en el entorno del bajo río Vélez-Algarrobo y Torre del Mar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 11-19/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa al arte y a la tradición del belenismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 11-19/PNLC-000239, Proposición no de ley relativa a la atención a la dependencia a personas mayores en la residencia San Juan de Dios, de Montilla (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 11-19/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la PET-TAC (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 11-19/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa a la figura de Andrés de Vandelvira (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-19/M-000014, Moción relativa a política general en materia de familias (*Enmiendas*) 41
- 11-19/CCM-000006, Control del cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de fondos europeos (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 47

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 11-19/I-000027, Interpelación relativa a política de planificación económica regional (*Decaída*) 49

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 11-19/PE-012218, Pregunta relativa al cambio del símbolo oficial de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 217

XI LEGISLATURA

28 de noviembre de 2019

- 11-19/PE-012219, Pregunta relativa a los déficits en la atención de usuarios/as en el hospital Punta de Europa, de Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 11-19/PE-012220, Pregunta relativa a los pacientes afectados por apnea del sueño en el hospital Punta de Europa, de Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-19/PE-012221, Pregunta relativa al centro de cría de quebrantahuesos en cautividad de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 11-19/PE-012222, Pregunta relativa a la caída de la producción de corcho en el Parque Natural de los Alcornocales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 11-19/PE-012223, Pregunta relativa a las medidas de la consejería para combatir la Andalucía vaciada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 11-19/PE-012224, Pregunta relativa a la financiación de las universidades públicas andaluzas con el proyecto de Presupuestos 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-19/PE-012225, Pregunta relativa a las medidas de la consejería frente a la guerra de aranceles (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-19/PE-012226, Pregunta relativa a los efectos de la desaceleración económica sobre la creación de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 11-19/PE-012227, Pregunta relativa a la mejora y al desdoble de la carretera A-351, Écija-Osuna (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-19/PE-012228, Pregunta relativa a la línea de autobús entre Écija y Osuna (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 11-19/PE-012229, Pregunta relativa al desdoble de la carretera A-364, Écija-Marchena (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 11-19/PE-012230, Pregunta relativa a la línea de tren entre Écija y Osuna (Sevilla), y Écija y Palma del Río (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 11-19/PE-012231, Pregunta relativa al aumento de frecuencia de la línea de autobús de Morón de la Frontera (Sevilla) a los hospitales del Tomillar y Virgen de Valme (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 11-19/PE-012232, Pregunta relativa a un monitor de Educación Especial en el CEIP Manuel Cano Damián, de Pozoblanco (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 11-19/PE-012233, Pregunta relativa a la residencia de ancianos Fonserrana SLU, en Fuente de Piedra (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 217

XI LEGISLATURA

28 de noviembre de 2019

- 11-19/PE-012234, Pregunta relativa a la explotación concesión del centro de interpretación José Antonio Valverde, de La Laguna de Fuente de Piedra (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 11-19/PE-012235, Pregunta relativa al personal de integración social en los centros educativos públicos de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-19/PE-012236, Pregunta relativa a la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio para el Centro de la Ciencia Principia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 11-19/PE-012237, Pregunta relativa al centro de día para mayores de la localidad de Torres (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 11-19/PE-012238, Pregunta relativa al centro ELA de El Palmar de Troya (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa al servicio de ayuda a domicilio en Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. Aprobar, en el plazo más breve posible, el proyecto de decreto por el que se aprueba el catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía, en proceso de elaboración por la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y que en el anexo correspondiente se refleje que la Administración Pública a quien compete la prestación del servicio de ayuda a domicilio es local y autonómica, el tipo de gestión es mixto y la titularidad pública del centro en el que se presta es pública y privada».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

«2. Garantizar que, aunque la prescripción del servicio de ayuda a domicilio se efectuará mediante procedimiento reglado establecido al efecto por las corporaciones locales y siguiendo los correspondientes instrumentos de gestión del servicio aprobados por las mismas, las entidades o empresas prestadoras del servicio deberán cumplir los requisitos de acreditación previstos y que en todo caso se implementen las siguientes medidas: .../...». (Ídem hasta el final).

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

«3. Que se proceda a modificar la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, incorporando lo siguiente: .../...».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 3.1

«3.1. Que se establezca, a los efectos de financiación del servicio de ayuda a domicilio prestado a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del programa individual de atención, que el coste/hora máximo del mismo queda fijado en 16 euros a partir de 1 de enero de 2020. Que el coste/hora establecido deberá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* cada año, adaptando al menos la cuantía al aumento anual del IPC. Y que se garantice en los convenios de colaboración suscritos con la Administraciones locales que dicho aumento revertirá de forma directa en la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del sector».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 8 bis, nuevo

«8 bis. Publicar mensualmente, en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, las transferencias realizadas a cada una de las Administraciones locales por el servicio de ayuda a domicilio, junto con el número de personas usuarias, número de horas efectivamente prestadas, coste o costes/hora del servicio en que haya incurrido la corporación local o haya abonado a la entidad prestadora del servicio, relacionándolos con las horas prestadas, importe total de las aportaciones realizadas por las personas usuarias, modalidad de gestión del servicio y, en su caso, nombre de la entidad o entidades públicas o privadas prestadoras del servicio, fecha de los pagos que se les han realizado, importe de los mismos y períodos a los que corresponden».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 8 ter, nuevo

«8 ter. Poner en marcha un grupo de trabajo, con la participación de las centrales sindicales y empresariales del sector de la dependencia, para la evaluación de la creación, estabilidad y calidad en el empleo, así como para evaluar la profesionalidad y formación, las condiciones de seguridad y salud laboral, y las actuaciones de inspección del servicio que consideren necesarias en la gestión del servicio de ayuda a domicilio».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 8 quáter, nuevo

«8 quáter. Realizar un estudio que permita evaluar la intensidad hora/mes para el servicio de ayuda a domicilio en cada uno de los grados, a fin de garantizar que se utilizan todas posibilidades de horas disponibles en cada uno de los grados, en función de las condiciones individuales de las personas dependientes».

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3.1

«3.1. Instar al Gobierno de España a que adquiriera el compromiso de aumentar la financiación en materia de dependencia para Andalucía, con el objeto de establecer una revisión al alza del precio de la hora de la ayuda a domicilio».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 3.5

«3.5. Se utilice el término de horas de atención mensual para determinar la intensidad del servicio de ayuda a domicilio, que es el módulo asistencial de carácter unitario cuyo contenido se traduce en una serie de actuaciones de tipo doméstico y/o personal».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 9, nuevo

«9. Desarrollar un plan de formación permanente dirigido a las personas que trabajan en el servicio de ayuda a domicilio».

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000107, Proposición no de ley relativa a la elección y a la designación de la persona titular de la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la designación de la persona titular que ostente la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía se realice por el Pleno de la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la ley que regula dicha institución andaluza y su vigente reglamento».

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000109, Proposición no de ley relativa a la regeneración de las instituciones andaluzas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir prestando una colaboración... ».

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que continúe con las auditorías que se están llevando a cabo para conocer el dimensionamiento del sector público instrumental y con el objeto de racionalizar el conjunto de entes instrumentales, para adaptarlos a los principios generales que deben regir

en la Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público».

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000110, Proposición no de ley relativa a la regulación del juego

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la regulación del juego.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la despenalización del juego, realizada mediante Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, las nuevas tecnologías y la aparición de formatos novedosos han ido desarrollando y extendiendo este ámbito en nuestra sociedad. La irrupción de los nuevos servicios de comunicaciones electrónicas y la utilización de los servicios de juego interactivos a través de Internet evidenció la falta de regulación del juego, que trató de abordarse en España con una regulación general de ámbito nacional: la Ley 13/2011, de 27 de mayo, del Juego.

La citada norma, con vocación omnicompreensiva de todos los aspectos de la actividad de juego, se presenta en un plano rigurosamente técnico-administrativo. La norma se preocupa muy especialmente por el mero control formal de los operadores públicos y privados, y por el respeto a las eventuales competencias asumidas por las comunidades autónomas. Así, adolece de un especial régimen protector de las personas apostantes o usuarios de los servicios ofertados.

La proliferación de actividades de juego, presenciales y a través de Internet, en todas las ciudades de España está produciendo efectos perniciosos extraordinariamente graves en estos usuarios.

El juego genera adicciones, con devastadoras consecuencias para la estabilidad familiar y las relaciones personales. La adicción al juego está siendo especialmente dañina para las familias, al afectar cada vez en edades más tempranas. Proyecto Hombre atendió el año pasado a 2.150 menores y adolescentes adictos solo a apuestas deportivas.

Dispone el artículo 39.1 de la Constitución que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, añadiendo el apartado cuarto que los niños gozarán de la protección prevista en

los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Por su parte, el artículo 43.1 reconoce el derecho a la protección de la salud. La remisión constitucional nos lleva a la Convención sobre Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989.

Proteger a la familia y a la persona pasa, en primer lugar, por resguardar a los menores de caer en este tipo de adicciones que pueden lastrar toda su vida y destruir sus familias.

No se puede ocultar que el juego está haciendo especiales estragos entre los barrios y familias con rentas más bajas. Las casas de apuestas se sirven de los más vulnerables, a quienes pretenden hacer creer que se pueden hacer ricos por las apuestas, en detrimento de la solidaridad y la cultura del mérito, el esfuerzo y la capacidad.

Los locales de apuestas se han multiplicado especialmente en los barrios con rentas más bajas. Por ejemplo, en Madrid, los tres barrios donde más han crecido las casas de apuestas en los últimos años coinciden exactamente con los tres distritos con menor renta per cápita (Latina, Usera y Puente de Vallecas).

El juego está rompiendo relaciones personales y llevando a conflictos de todo tipo como consecuencia de la adicción, incluso violentos, dentro de familias y barrios.

Por otra parte, en un gran número de ocasiones, las apuestas se basan en publicidad engañosa, diseñada para enganchar y producir adicción en el apostante, y presentada como un medio para resolver problemas económicos personales o familiares y no como un juego de azar basado en el riesgo incontrolado para el apostante, y la incertidumbre.

Tampoco podemos ocultar que en muchos casos los locales de apuestas pertenecen a multinacionales del juego que llegan a España a hacer negocio. Se aprovechan de los más vulnerables y además tributan sus ingresos fuera de España. Así, las consecuencias para los españoles son doblemente negativas, solo dejan más pobreza y no pagan los impuestos correspondientes; generan un beneficio a costa de los españoles, sobre el que ni siquiera se responsabilizan ante la Administración.

Proclamamos, como no puede ser de otro modo, la libertad de empresa y la iniciativa privada pero, para que esa libertad prevalezca, se deben establecer unos límites claros; debe realizarse un riguroso control de estas actividades cuando se pone en riesgo la salud de niños y adolescentes, y otros colectivos en riesgo, la estabilidad económica y personal y la unidad familiar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la España a:

1. Fijar en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, de unos estándares mínimos exigibles, aplicables en todo el territorio nacional, relativos a la actividad del juego y sus condiciones de ejercicio, que tengan como fin principal la protección de los sujetos especialmente vulnerables, incluyendo, en todo caso, a los que se refiere el artículo 6.2, apartados a) y b), de la Ley 13/2011:

a) Los menores de edad y los incapacitados legalmente o por resolución judicial, de acuerdo con lo que establezca la normativa civil.

b) Las personas que voluntariamente hubieren solicitado que les sea prohibido el acceso al juego o que lo tengan prohibido por resolución judicial firme.

2. Dirigir la protección a preservar a los sujetos especialmente vulnerables y prevenir la adicción al juego.

3. Contemplar entre los supuestos de infracción muy grave permitir el acceso al juego a los sujetos a los que se refiere el artículo 6.2, apartados a) y b), de la Ley 13/2011, siempre que la entidad explotadora de juegos conozca o deba conocer la concurrencia de tales prohibiciones.

4. Establecer, como sanción aparejada a la infracción descrita en el párrafo anterior, el cierre definitivo del local en el caso de que el prestador de servicios no haya observado los preceptos de la ley encaminados a prevenir la participación en el juego de sujetos especialmente vulnerables, siempre que la entidad explotadora de juegos conozca o deba conocer la concurrencia de tales prohibiciones.

5. Establecer el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) como registro único, unificando la información contenida en el mismo y en todos los registros autonómicos, que deberán ser eliminados para evitar duplicidades. De esta forma se garantizará que la entidad explotadora de juegos conozca a las personas que tienen prohibida la entrada.

6. Incrementar el nivel de protección en el acceso a los servicios electrónicos mediante el establecimiento de medios telemáticos que garanticen la protección de los sujetos especialmente vulnerables.

7. Proceder al desarrollo de la normativa reguladora de la publicidad sobre juegos de envite, suerte o azar, así como de cualesquiera otras actividades relacionadas con el juego que, por su naturaleza, puedan incluirse, garantizando la protección de los menores de edad y la prohibición de publicidad relativa a las actividades del juego en todos los espacios a los que puedan acceder estos, especialmente la retransmisión de eventos deportivos, por medios audiovisuales.

8. Asegurar que el Estado garantiza que parte de los ingresos que perciba, en relación con la actividad del juego, van destinados a programas públicos de deshabituación y a medidas sociales a favor de los afectados por la adicción. Todos los programas deben ser de gestión estatal.

9. Fijar, como un mínimo estatal, la prohibición de casas de apuestas a menos de 500 metros de colegios, residencias de ancianos, hospitales, recintos deportivos, centros de rehabilitación, centros juveniles y universidades, así como otras casas de apuestas.

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa a la despoblación y al transporte

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la despoblación y al transporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de los años noventa, la globalización derivada de los avances tecnológicos, la automatización y la apertura de España al exterior ha tenido muchos beneficios para el país pero también tiene sus efectos perversos. La movilidad dentro de España ha aumentado considerablemente, de 300.000 migraciones interprovinciales cada año, en las últimas décadas del siglo pasado, a superar las 600.000 al año durante el siglo XXI.

Si los jóvenes de mediados del siglo XX abandonaban los pueblos para instalarse en las capitales de provincia como mano de obra barata para la incipiente industria, ahora son sus hijos, con formación universitaria, los que abandonan estas ciudades para desplazarse a las principales capitales, como Madrid, en busca de empleos de alta cualificación.

Las multinacionales de servicios han sustituido a la industria y estas empresas buscan localizarse en las grandes metrópolis, con economías de escala y abundante mano de obra cualificada. Madrid y Barcelona están vaciando a otras ciudades grandes de España, que son incapaces de competir en esta economía global.

Esta es la segunda despoblación de España como consecuencia de su proceso de metropolización. La metropolización de Madrid vacía las provincias de España que ha concentrado las actividades de alto valor añadido, provocando la descapitalización de las ciudades medianas y grandes de España, en un proceso que amenaza con empobrecer estas regiones.

Cada año llegan a Madrid casi 100.000 nuevos inmigrantes de otras comunidades autónomas, en busca de unas salidas laborales. El 40% de los empleos de alto nivel tecnológico que se han creado en España en la

última década se concentran en la Comunidad de Madrid. Esto significa que si un joven con alta cualificación quiere encontrar un buen empleo está casi condenado a emigrar a Madrid. Este fenómeno, conocido como *drain brain* o fuga de cerebros, está produciendo la descapitalización humana de un territorio.

La pérdida del talento local tiene consecuencias negativas para el desarrollo, creando desigualdades importantes. La demanda de mano de obra cualificada, unida a la escasez de oportunidades en el resto del país, provoca que los flujos migratorios hacia Madrid arrastren un elevado capital humano. El 65% de los jóvenes españoles de 25 a 39 años que llegaron a la comunidad desde otras regiones tenía titulación universitaria.

Es así como la inversión en formación de las regiones emisoras provoca una despoblación acelerada, ya que el porcentaje de emigración entre los titulados es superior. Esta descapitalización se retroalimenta hasta el punto de que ninguna ciudad española puede competir ya con Madrid.

Por otro lado, España es uno de los países con mejores infraestructuras de comunicaciones. La red de alta velocidad ferroviaria española es la segunda más extensa del mundo, después de la china, y la primera de Europa. Las distancias ya no se miden en kilómetros, sino en tiempo de desplazamiento. Los tiempos de desplazamiento entre Madrid y Segovia (30 min.), Valladolid (65 min) y Salamanca (100 min) permiten que los ciudadanos de Segovia, Valladolid o Salamanca puedan trabajar en Madrid y vivir en su ciudad de origen, desplazándose como usuario frecuente del Ave.

Renfe ofrece diferentes tarifas para viajeros frecuentes, por ejemplo el denominado Abono Tarjeta Plus. Es un abono unipersonal, nominativo e intransferible, mediante el cual el viajero puede contratar un número de viajes entre 30, 35, 40, 45 o 50, de forma indistinta, entre dos estaciones concretas, en todos los servicios Avant. Los viajes deben realizarse en un máximo de 30 días desde la fecha de la primera formalización de la reserva.

Este abono conlleva una reducción del precio sobre tarifa general/base, en función del trayecto y del número de viajes que se adquieren. Para el de 30 viajes, el coste por viaje sería de unos 15 euros/viaje, lo que supone más de 7000 euros al año.

Los ratios de utilización de las vías férreas son bastante bajos todavía. Renfe transporta a menos de 15 viajeros por cada kilómetro de Ave, frente a 50 Francia, 83 Alemania o 166 Japón. No tiene mucho sentido que el país haya realizado una ingente inversión en infraestructuras para que su utilización no sea óptima.

Además de atenuar los efectos negativos migratorios que se producen, podría sacar a muchos coches de la carretera al ser el ferrocarril más compatible con el medioambiente, alineado con la lucha contra el cambio climático y con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos el 25 de septiembre de 2015, objetivos globales como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible hasta 2030.

Teniendo presente lo anterior, con objeto de poder abordar el problema migratorio y de modo que colabore a fijar la población, evitando que los trabajadores no se vean obligados a cambiar su residencia y a animar a la mayor utilización de las infraestructuras, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, atendiendo a sus competencias, promueva:

- Flexibilizar los bonos para viajeros frecuentes en Ave y Avant y media distancia, atenuando las cargas económicas a dichos viajeros.
- Adecuar las frecuencias de los trenes a las necesidades reales de los viajeros que se desplazan a trabajar, según los horarios lógicos de trabajo.
- Establecer parquin gratuito en las estaciones de origen a los usuarios de abonos.

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a la prevención del abandono femenino de las actividades deportivas en la adolescencia

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, relativa a la prevención del abandono femenino de las actividades deportivas en la adolescencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho científicamente probado el papel de la actividad física en la prevención y tratamiento de numerosas enfermedades. Es tal su relevancia que la Organización Mundial de la Salud considera la inactividad física como el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial.

Dicho organismo ha identificado al colectivo femenino como sector poblacional de alto riesgo, dado el alto índice de sedentarismo que presenta, de acuerdo con los estudios que se realizan. Buena parte de la población es conocedora y está concienciada sobre los beneficios de la actividad física, y por ello apuntan a sus hijos e hijas a algunas de las numerosas actividades deportivas que se ofertan en colegios, polideportivos, etc.

Pero los datos nos muestran que, demasiado a menudo, la práctica de este tipo de actividades se abandona, especialmente entre las mujeres.

Múltiples causas pueden explicar esta elevada tasa de abandono: desde las puramente académicas, como el aumento de la carga de estudio y trabajo escolar que se experimenta en esa etapa, a otras como, según el Informe 2016 sobre Actividad Física en Niños y Adolescentes en España, un menor número de deportistas de élite femeninas como modelos, la falta de apoyo familiar, la falta de proyección social de las competiciones deportivas femeninas...

Es necesaria la elaboración de medidas que cambien esta tendencia. En primer lugar, ha de potenciarse el apoyo de la familia en la práctica de cualquier tipo de deporte o actividad física que elijan.

También se ha de trabajar con las propias adolescentes, aumentando su motivación para la práctica de estas actividades desde los centros escolares, polideportivos, clubs, federaciones..., a fin de que se inicien en las mismas y no dejen de practicarlas.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta la accesibilidad para la práctica de determinadas actividades. A menudo, las chicas encuentran que no tienen las mismas facilidades de acceso que los chicos, pues las entidades tienden a focalizarse hacia el deporte masculino.

La visibilidad del deporte femenino es un factor muy importante a la hora de conseguir que las adolescentes se interesen por el mismo. En este ámbito, los medios de comunicación han de dedicar espacios para la retransmisión de las distintas modalidades deportivas y sus campeonatos.

En cualquier caso, como recomienda la Organización Mundial de la Salud, las niñas y los niños han de realizar una hora de actividad física diaria, principalmente aeróbica, y tres días a la semana una actividad «vigorosa», para fortalecer músculos y huesos. Lo adecuado sería que dicha actividad vaya asociada a socialización y diversión, y a otros valores como trabajo en equipo, asertividad, responsabilidad, equidad o *fair play*. De esta manera, se propiciaría que las adolescentes conociesen y se interesasen por las actividades físicas o deportivas que más les llamen la atención, a la vez que disminuiría el riesgo de abandono por parte de aquellas que practiquen alguna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar e impulsar medidas para prevenir el abandono femenino, en la etapa adolescente, de las actividades deportivas.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa a los hábitos alimenticios en centros educativos, para combatir la obesidad

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, relativa a los hábitos alimenticios en centros educativos, para combatir la obesidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tasas de obesidad en la población infantil y adolescente de 5 a 17 años se han multiplicado por 10 a nivel mundial desde 1975 hasta 2016. En 2016 había más de 340 millones de niños, niñas y adolescentes (de 5 a 17 años) con sobrepeso u obesidad. De mantenerse esta tendencia, en el año 2022, la población infantil y adolescente con obesidad infantil a nivel mundial superará la que tiene bajo peso para la edad.

Hoy en día, el no seguir una dieta adecuada es el principal factor de riesgo de muerte en todo el mundo y, según la Organización Mundial de la Salud, la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI.

El exceso de peso es un factor de riesgo determinante en la aparición de dolencias como la diabetes tipo 2, el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos musculoesqueléticos.... También la obesidad está asociada al incremento de la tensión arterial, que a medio y largo plazo puede desembocar en graves problemas cardíacos.

La obesidad no solo acarrea consecuencias físicas, sino que también está relacionada con múltiples problemas psicosociales. De acuerdo con el informe de Unicef «Malnutrición, obesidad infantil y derechos de la infancia en España», de octubre de 2019, la obesidad está frecuentemente asociada a un peor rendimiento escolar, menor productividad laboral en la vida adulta y menor probabilidad de conseguir empleo. Además,

incrementa la posibilidad de sufrir discriminación, estigmatización y acoso escolar, pudiendo causar trastornos psicológicos relacionados con la baja autoestima.

Este problema se acentúa porque niños y niñas viven en un «entorno obesogénico». Así se define al entorno que favorece y refuerza la aparición de la obesidad y el sobrepeso en la población. Los cambios en los hábitos alimenticios (incremento de procesados, más azúcares, grasas, sal, dominio de bebidas azucaradas y energéticas...), en detrimento de las dietas más tradicionales, como la mediterránea, junto con los cambios en el estilo de vida a uno más sedentario, son los principales factores del aumento de este problema.

Centrándonos en los alimentos, los procesados y las bebidas azucaradas resultan muy accesibles para niños y niñas: en casa, en el centro educativo, comercios, restaurantes... y lo que también es un dato a tener en cuenta: muy a menudo, a un precio más asequible que otros alimentos más sanos.

Es necesario, por tanto, trabajar para mejorar estos hábitos alimenticios, mejorando la información y educación sobre nutrición y buenos hábitos en los centros docentes, a fin de que niños y niñas puedan ser agentes de cambio en esta situación.

Por tanto, el sistema educativo ha de intervenir en hacer llegar a alumnos y alumnas información y educación en la salud, creando un entorno saludable y limitando las influencias obesogénicas mediante el fomento de unos hábitos alimenticios saludables, a la vez que también mediante la actividad física y el deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa de medidas encaminado a reducir la tasa de obesidad mediante la mejora de los hábitos alimenticios de niños y niñas en los comedores de los centros educativos andaluces, con la finalidad de mejorar la cultura alimentaria de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la Ley de Participación Institucional

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la Ley de Participación Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 26.2 del Estatuto de Andalucía afirma que «se garantiza a los sindicatos y a las organizaciones empresariales el establecimiento de las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones que la Constitución les reconoce. La ley regulará la participación institucional en el ámbito de la Junta de Andalucía de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma».

Esta afirmación tiene su respaldo constitucional en el artículo 7, que otorga tanto a las organizaciones empresariales como a los sindicatos un papel en el sistema institucional de nuestro país. Esa colaboración institucional ha sido, históricamente, un elemento clave en el impulso de la economía y empleo de nuestro país.

Tras años en los que tanto los sindicatos como las organizaciones empresariales han venido reclamando, sin éxito, a la Junta de Andalucía una Ley de Participación Institucional, es necesario que se empiece a trabajar en esta línea. Durante un lustro, no se ha sido capaz de llegar a un acuerdo de concertación social, tan necesaria para el impulso económico y social.

La mencionada ley deberá ir destinada a regular las relaciones existentes entre el Gobierno andaluz y los agentes económicos y sociales en el ámbito de las competencias autonómicas. En ella deberán recogerse, entre otros, temas tan importantes como la estructura y los objetivos que deberán guiar la intervención de sindicatos, empresarios y demás agentes sociales en aquellas materias en las que se traten temas que les competan.

Es así necesario otorgar una mayor cobertura legal a la participación de los agentes sociales y convertir esta participación en un elemento dinamizador de nuestra comunidad. De este modo, el objetivo debe ser

fomentar un diálogo social que permita la mencionada colaboración entre la Junta y los agentes económicos y sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que actualice el marco de concertación en el que se contemple un nuevo sistema de diálogo social a través de una Ley de Participación Institucional.

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la violencia machista institucional en Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a las medidas contra la violencia machista institucional en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el movimiento feminista ha situado en el centro del debate político y ha venido denunciando una de las formas más ocultas e invisibilizadas de la violencia que se ejerce contra las mujeres: la violencia institucional. La dimensión institucional de la violencia machista implica una vulneración de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, perpetrada por acción o por omisión del Estado.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas, ya en el año 1993 contemplaba la violencia «física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado». En su artículo cuarto recogía los deberes a cumplir por parte de los Estados para proteger de la violencia machista a las mujeres: desde unos presupuestos que garanticen su protección efectiva, hasta medidas en la prevención, atención, asistencia, educación o investigación de las múltiples formas de violencia machista. El Convenio de Estambul da un paso más, al recoger en su artículo 5 las obligaciones del Estado y trasladar esa responsabilidad a «las autoridades, los funcionarios, agentes e instituciones estatales».

De esta forma, tal y como viene señalando el movimiento feminista, una dotación presupuestaria insuficiente en materia de políticas de protección para las mujeres frente a la violencia machista, así como en políticas feministas que garanticen su prevención y combatan las causas estructurales de la misma, constituye en sí misma una forma de violencia institucional. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2020, se han contemplado recortes muy significativos en materia de atención a

las mujeres que sufren violencia machista que, de no revertirse, llevarán a situaciones graves de omisión de sus deberes en relación a la protección de las mujeres. Se produce un recorte global en las políticas de igualdad de 1.404.207 euros, que se concreta fundamentalmente en el programa 3.2.G, destinado a Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, el cual contempla una serie de actuaciones fundamentales en materia de prevención de las violencias machistas y promoción de la igualdad de género.

En términos cualitativos, resulta muy significativo el recorte de 625.000 euros en protección de asociación de mujeres, un recorte de un 37% respecto a 2019, y la eliminación de partidas específicas destinadas a la atención psicológica a las mujeres que sufren violencia machista; las ayudas económicas para la atención especializada a menores expuestos a violencia de género; las ayudas al alquiler de viviendas, y aquellas destinadas a la inserción sociolaboral o para redes de apoyo y búsqueda de empleo para mujeres víctimas de violencia machista, así como las partidas para programas específicos destinados a combatir la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

A los citados recortes presupuestarios cabe añadir los importantes retrocesos que supondría la puesta en marcha de algunas de las medidas que se contemplan en el acuerdo de 35 puntos firmado por el Partido Popular, Ciudadanos y Vox, que antecede la previsible aprobación del proyecto de Presupuestos para 2020. Entre estas medidas se encuentran: la incorporación de la obligatoriedad de la autorización de los progenitores para la participación de sus hijos e hijas en actividades educativas complementarias, lo que se ha denominado como pin parental, cuya consecuencia de facto sería la exclusión de algunos menores de la posibilidad de acceder a una educación adecuada en materia de prevención de violencia de género, así como en el respeto a la igualdad y a la diversidad afectivo-sexual y de género; la aprobación de un programa para la asistencia a embarazadas en dificultades y reducir los abortos, a desarrollar por la Consejería de Salud y Familias, el cual podría resultar en incrementar la presión y la coacción sobre las mujeres que libremente quieran ejercer su derecho a interrumpir su embarazo de forma voluntaria, y una dotación de 300.000 euros para la puesta en marcha del teléfono de atención a la violencia intrafamiliar, que, al pretender equipararla a la violencia machista, esconde el objetivo de ocultar la dimensión estructural y sistémica de la segunda, restándole importancia y gravedad.

El riesgo de retrocesos, al que estamos asistiendo en la actualidad, viene a agravar una situación de partida en la que las dotaciones presupuestarias para hacer frente a las violencias machistas no eran en ningún caso suficientes para desarrollar una atención integral. Este hecho ha llevado a que determinados avances y medidas innovadoras, que en algunos casos se han contemplado en reformas legislativas, tanto a nivel estatal como autonómico, no se hayan podido llegar nunca a ejecutar ni a desarrollar, por no verse respaldados con un presupuesto adecuado.

La insuficiencia y limitaciones de las leyes vigentes han empujado al movimiento feminista en los últimos años a movilizarse, denunciando la falta de presupuestos, la necesidad de ampliar el concepto de violencias machistas a contextos fuera de una relación de pareja y de contemplar distintos tipos de violencias, especialmente la violencia sexual. Todavía miles de mujeres se enfrentan a juicios en órganos que no están especializados en delitos vinculados a las violencias machistas. Se trata de los Juzgados de lo Penal, que deciden sobre un grueso importante de la violencia machista y muchos de los delitos graves. No obstante, solo 32 de 388 cuentan con jueces y fiscales expertos, lo que provoca que del total de sentencias dictadas

en 2018, una de cada tres, el 35%, fueran firmadas en juzgados sin especializar. Ello guarda una relación directa con la violencia institucional, que se ejemplifica en sentencias cuya fundamentación se sostiene sobre mitos y estereotipos patriarcales, tal y como ha venido denunciando el propio movimiento feminista.

Otra de las cuestiones centrales que el movimiento feminista ha puesto en evidencia es la violencia estructural que sostiene las violencias cotidianas. Los asesinatos y la violencia más explícita son la punta del iceberg de un entramado que hunde sus raíces en las desigualdades sociales. La falta de transversalidad en las políticas económicas, sociales y culturales han agravado esas desigualdades entre géneros. Las políticas neoliberales van en contra de la lógica feminista de poner la vida, el bienestar de las personas en el centro, apostando, entre otras cosas, por el fortalecimiento de lo público. En las últimas décadas hemos caminado en sentido contrario, externalizando, privatizando y precarizando los servicios públicos, que en gran medida son sectores muy feminizados. La degradación de estos servicios conlleva dos problemas: empeorar las condiciones de quienes trabajan en ellos y cargar sobre la espalda de las mujeres lo que el Estado deja de hacer (en materia de cuidados, de atención a la infancia, a las personas mayores o en situación de dependencia...). Continuar con las políticas de recortes y austeridad presupuestaria, continuar privatizando servicios públicos, es colocarse en frente de las mujeres y no a su lado. Luchar contra el conjunto de violencias que sufren las mujeres en Andalucía solo es posible aplicando políticas feministas que vayan a las raíces de los problemas.

Las violencias machistas que sufren las mujeres en el día a día hunden sus raíces en la invisibilización y desprecio al trabajo reproductivo y de cuidados que tradicionalmente vienen realizando las mujeres. Precarizar el mercado laboral mediante las últimas reformas laborales o la subcontratación en los servicios públicos, condenar a miles de mujeres a la parcialidad, la inseguridad laboral y a salarios que apenas llegan al salario mínimo interprofesional, es también perpetuar la violencia machista. Las situaciones de precariedad y dependencia económica obstaculizan el poder salir de las situaciones de violencia. Las cifras colocan a las mujeres en la cabeza de la pobreza y la exclusión social: las políticas de vivienda, la falta de ayudas para garantizar los suministros básicos, la ausencia de la consideración de la situación específica de las mujeres en el ámbito rural, de las mujeres con diversidad funcional, de las mujeres transexuales, etc., agravan aún más el problema, profundizan las desigualdades y sitúan a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad frente a las violencias machistas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Impulsar el desarrollo y financiación efectiva de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dirigida a la erradicación de la violencia de género, garantizando una atención integral que dé respuesta a todos los aspectos que en ella se manifiestan: la segregación laboral, la discriminación salarial, el acoso y la explotación sexual, la infrarrepresentación, la objetualización y la perpetuación de los roles sexistas.

1.2. Introducir reformas legislativas en el ordenamiento jurídico andaluz, de forma específica en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protec-

ción integral contra la violencia de género, para que contemplen el reconocimiento de la violencia institucional como una forma de violencia de género, así como los deberes de la Administración autonómica en garantizar la atención y prevención de la misma, que den lugar a la exigencia de responsabilidades, en consonancia con el Convenio de Estambul.

1.3. Revertir los recortes presupuestarios que se contemplan en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2020 en materia de atención y prevención de la violencia de género, así como en política general de igualdad, y blindar por ley el presupuesto destinado a políticas transversales feministas en un suelo de un 5% del total del presupuesto autonómico.

1.4. Reforzar y ampliar la formación dirigida a operadores jurídicos, fuerzas de seguridad, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales, personal sanitario y educativo, desde un enfoque interseccional, intercultural y feminista, en materia de prevención, detección y actuación frente a la violencia machista, con especial incidencia en aquellas menos visibles y reconocibles, como la violencia psicológica, la violencia sexual o la violencia económica.

1.5. Reforzar, mediante una dotación presupuestaria específica, la formación y especialización de los jueces y juezas en el ámbito procesal intermedio, en los juzgados penales, que son los que atienden la mayor parte de los casos de violencia machista, y dotar a dichos juzgados de medios que permitan desarrollar metodologías de atención, evaluación y seguimiento que eviten la revictimización de las mujeres y los y las menores.

1.6. Desarrollar políticas de sensibilización, prevención y formación respecto a la violencia sexual, que combatan la cultura de la violación en todos los ámbitos de la sociedad andaluza.

1.7. Asegurar una atención individual y especializada con actuación psicológica, psicosocial y psicoeducativa para los y las menores víctimas de violencia machista, a fin de paliar las consecuencias de la vivencia de la violencia, mediante una dotación suficiente de recursos humanos y financieros. Entendiendo como menores víctimas de violencia machista a aquellos que sufren las consecuencias traumáticas de haber vivido en un entorno de violencia machista: como víctimas directas de las agresiones, por presenciar o escuchar las agresiones hacia sus madres y/o por ser utilizados como vehículo para causar daño a sus madres.

1.8. Diseñar protocolos específicos e implementar medidas para la promoción de una atención inclusiva frente a la violencia machista, que aborde las múltiples realidades de las mujeres y, de forma específica, de aquellas que pertenecen a los colectivos más vulnerables, como mujeres mayores, mujeres con capacidades diversas, mujeres de etnia gitana, mujeres transexuales y mujeres residentes en el medio rural.

1.9. Incorporar medidas que hagan efectiva una atención especializada para las mujeres migrantes víctimas de violencia machista y aseguren su acceso a la atención jurídica, psicológica y social.

1.10. Garantizar una alternativa habitacional inmediata para las mujeres víctimas de violencia machista y los menores a su cargo.

1.11. Promover el desarrollo y el fortalecimiento de unos servicios públicos de calidad que socialicen el trabajo de cuidados, en especial aquellos relacionados con el cuidado y reproducción de la vida, destinados a la atención a la infancia y a las personas en situación de dependencia.

1.12. Avanzar hacia la gestión directa por la Administración de la Junta de Andalucía de aquellos servicios públicos que han sido externalizados, cuya gestión actual se da en régimen de subcontratación con empresas privadas y los cuales concentran una amplia mayoría de mujeres trabajadoras.

1.13. Impulsar, financiar y garantizar las políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, garantizando su realización en centros sanitarios de titularidad pública y en todas las provincias de Andalucía, eliminando las desigualdades territoriales existentes en relación a la prestación del servicio.

1.14. Incorporar la perspectiva feminista de forma transversal en el diseño y ejecución de todas las políticas, mediante la coordinación efectiva de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con el resto de consejerías, especialmente con aquellas que guardan una relación directa con los servicios públicos fundamentales, como sanidad y educación, con las políticas de empleo y con la garantía del acceso a la vivienda y a los suministros básicos.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se introduzcan reformas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, al objeto de que se contemple de forma expresa la exigencia de responsabilidades, mediante sanciones de diverso grado hasta la inhabilitación, a los jueces y magistrados que no actúen con la diligencia debida a la hora de proteger a las mujeres que sufren violencia machista y a sus hijos e hijas, así como a aquellos que, en la motivación de las resoluciones judiciales, incorporen argumentos discriminatorios con las mujeres y fundamentados en prejuicios, mitos y estereotipos machistas.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que desde el Gobierno central se impulse la reforma integral del Código Penal, para unificar los tipos penales de agresión sexual y abuso sexual, que sitúe la libertad sexual como un derecho fundamental.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

La portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía,
Ángela Aguilera Clavijo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un parque arqueológico en el sitio de Toscanos, ubicado en el entorno del bajo río Vélez-Algarrobo y Torre del Mar

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la puesta en marcha de un parque arqueológico en el sitio de Toscanos, ubicado en el entorno del bajo río Vélez-Algarrobo y Torre del Mar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parques arqueológicos son yacimientos declarados BIC, adaptados a las visitas con itinerarios y una clara carga didáctica para el visitante, generalmente a través de un centro de interpretación o un aula de actividades didácticas.

Además de estas peculiaridades, por lo general, el parque arqueológico está dotado de ciertas características naturales que hacen del entorno una parte importante del propio parque.

Los parques arqueológicos son museos al aire libre, en los que nos entremezclamos entre la naturaleza, la historia..., en definitiva, nuestro patrimonio, en un contexto que favorece la conexión directa entre el visitante y el yacimiento.

Andalucía es una tierra con un patrimonio histórico sin igual; sin embargo, la falta de inversiones en materia de investigación, puesta en valor y/o conservación de muchos yacimientos hace que muchos se encuentren en un estado de abandono total e incluso en un estado de peligro de desaparición, cuestión que no nos podemos permitir.

Desde Adelante Andalucía apostamos por el desarrollo de parques arqueológicos como fórmula para proteger nuestro patrimonio y dar a conocer nuestra historia. En Andalucía existen muchos yacimientos

sobre los que se pueden desarrollar estos trabajos de puesta en valor y conservación. Uno de ellos son las huellas fenicias, en el municipio de Vélez Málaga.

El tesoro que significan los restos arqueológicos de los asentamientos fenicios del Bajo Vélez no es ignorado por historiadores o científicos desde que, en 1964, el Instituto Arqueológico Alemán descubriera uno de los principales centros industriales y residenciales de una ciudad que llegó a contar con 1.500 habitantes.

Nadie se atreve a cuestionar la importancia y el valor de estos yacimientos desde que Shubart, Niemeyer y Arteaga mostraran al mundo el maravilloso hallazgo porque, como afirma el historiador Eduardo Gallardo, «venían buscando a los griegos y se encontraron con el universo fenicio».

Sin embargo, «y a pesar de tratarse de los restos fenicios más importantes y mejor conservados de todo el Mediterráneo oriental», tal y como afirma el catedrático de Arqueología José Ramos, y como certifica la declaración como Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico de carácter nacional, del Ministerio de Cultura en 1981, o la catalogación como Bien de Interés Cultural, en octubre de 2008, por la Consejería de Cultura, aún está casi todo por hacer.

Para abordar los valores de este legado histórico, podemos ir al informe del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico con el fin de enmarcar el objeto de esta PNL:

«El yacimiento de Toscanos se encuentra en una pequeña elevación en el margen occidental de la desembocadura del río Vélez y al pie del declive oriental del Cerro del Peñón. Aunque en el momento de la llegada de los fenicios debió ubicarse en lo que fue una bahía que penetraba hacia el interior, hoy se encuentra más alejado de la línea de Costa.

Se trata de un poblado fenicio, rodeado de otros asentamientos relacionados de diversas formas con él y de no menor importancia. Su cronología arranca, según los arqueólogos que los han excavado, en la segunda mitad del siglo VII a.n.e. hasta mediados del VI. Posteriormente, el lugar volvió a ser ocupado en época romana alto imperial, perdurando hasta el s. III d.n.e., hecho constatado por el hallazgo de los hornos de Manganeto, una gran villa fortificada realizada fundamentalmente con material reutilizado, y la documentación de una necrópolis.

En el poblado fenicio destaca por su singularidad la aparición de un edificio identificado posiblemente con un almacén, compuesto de tres naves rectangulares, una de ellas de dos plantas, donde se ha registrado un gran número de ánforas. Según los estudios realizados, se puede considerar como el principal centro de almacenaje y distribución de mercancías de la zona. También de este asentamiento se reconoce entre otras estructuras una zona industrial destinada a la metalurgia del cobre y del hierro, así como un embarcadero para cuya construcción se rebajó la roca natural, creando una plataforma pavimentada de piedras y fragmentos cerámicos.

Este asentamiento, en su fase más antigua, se ha puesto en relación con la necrópolis de incineración ubicada en la vertiente opuesta del río, en Cerro del Mar (Vega de Mena), pero también con los primeros momentos de la necrópolis de Jardín, al mismo lado del río, aunque algo más al norte y a escasa distancia de su emplazamiento.

En relación con otros yacimientos indígenas, el poblado fenicio de Toscanos tenía comunicación, a través de la navegación del río Vélez, con importantes asentamientos, como el localizado bajo las ruinas de la fortaleza medieval de la población de Vélez Málaga».

A pesar de todo ese valor que tenemos en nuestra autonomía, su estado de conservación es totalmente lamentable, comparable a una escombrera. Es la Sociedad Amigos de la Cultura de Vélez Málaga quien más se preocupa y ocupa de los mismos, realizando actividades para mostrarlos, darlos a conocer y explicarlos.

La puesta en valor de una parte importante de nuestra historia, de nuestro patrimonio, no puede recaer únicamente en la voluntad y el esfuerzo de la sociedad civil organizada. Las instituciones deben encargarse de ser quienes, en base a todo ese trabajo realizado por, en este caso, la Sociedad Amigos de la Cultura de Vélez Málaga, saber ponerlo en valor para garantizar su preservación y divulgación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar un proyecto para el desarrollo de un parque arqueológico del sitio de Toscanos, ubicado en el entorno del bajo río Vélez-Algarrobo y Torre del Mar.
2. Abrir un proceso de diálogo entre la propia Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, el Ayuntamiento de Vélez Málaga, la Excm. Diputación de Málaga y la Asociación de Amigos de la Cultura de Vélez Málaga, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto del parque arqueológico del sitio de Toscanos, ubicado en el entorno del bajo río Vélez-Algarrobo y Torre del Mar.
3. Estudiar otros yacimientos históricos de nuestra comunidad autónoma, con el objetivo de llevar a cabo una red andaluza de parques arqueológicos.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa al arte y a la tradición del belénismo

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al arte y a la tradición del belénismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los primeros datos que se tienen sobre el montaje de un belén como tal, para la conmemoración de la Navidad y del nacimiento de Jesucristo, fue en la Nochebuena de 1223 en Italia. En él había un pesebre vacío, así como dos animales, un buey y una mula, si bien se tiene conocimiento de ciertas representaciones plásticas del nacimiento de Jesús en las catacumbas romanas. Posteriormente, y partir del siglo XIV, el belén se utilizó por parte de los frailes franciscanos como elemento de predicación y, por consiguiente, el montaje de los belenes en Navidad se consolidó como tradición en la península Itálica y fue pasando al resto de Europa y también a América; al principio, como práctica eclesiástica y, posteriormente, aristocrática, a través de la tradición napolitana y finalmente popular.

En 1465 se funda en París la primera empresa fabricante de figuras de belén, posteriormente sería en España (1471) el primer taller belenista, así como en Portugal (1479) y en Italia (1501). A partir del siglo XIX se documentan las primeras asociaciones belenistas, que han promovido la transmisión de una cultura que va más allá de su valor patrimonial y que se hace visible en miles de hogares, con la implicación de varias generaciones, de abuelos a nietos.

En Andalucía y el resto de España la tradición belenista ha dado lugar a que proliferen numerosas tiendas durante todo el año, y, ya próximos a Navidad, abren numerosos mercados (Plaza Mayor de Madrid, Santa Lucía en Barcelona, Avenida de la Constitución en Sevilla, entre otros), donde encontrar desde las figuras más tradicionales hasta innovaciones en luces y agua corriente, lo que incide no solo en la continuidad de la

tradición cultural en las propias familias, sino también en el crecimiento económico de este tipo de comercio y de sus creadores, que mayoritariamente son artesanos.

Andalucía cuenta, entre las muchas atracciones turísticas navideñas relacionadas con el belenismo, con el famoso belén de chocolate, de Rute, que anualmente congrega a más de 100.000 visitantes, así como también con el Museo Internacional de Arte Belenista, en Mollina, gracias a la Fundación Díaz Caballero. Además, en 2023 Jerez albergará un Congreso Internacional de Belenismo, que conmemorará el 800 aniversario del primer belén de san Francisco de Asís.

Anualmente, se celebra en España un congreso de belenistas y se realizan en muchas ciudades y pueblos cursillos, reuniones, jornadas, además de editarse libros y revistas de esta temática, teniendo mucho peso en su promoción y divulgación las asociaciones locales belenistas, agrupadas en su mayoría en la federación española de belenistas.

Esta federación viene impulsando desde 2014 una campaña internacional para promover que se solicite a la Unesco la declaración del belén como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, entendiendo este como: «la conversión del nacimiento en el objeto devocional, resultado de la suma de nacimientos, tradiciones, técnicas y destrezas que durante siglos se ha realizado».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España impulse la candidatura del arte y la tradición del belenismo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (Unesco), al reunir los requisitos necesarios para ser incluido en la lista representativa.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000239, Proposición no de ley relativa a la atención a la dependencia a personas mayores en la residencia San Juan de Dios, de Montilla (Córdoba)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a la atención a la dependencia a personas mayores en la residencia San Juan de Dios, de Montilla (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 39/2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, supuso un hito fundamental en la consolidación de nuestro estado de bienestar. No obstante, el Gobierno del Partido Popular tomó una serie de medidas que comprometieron seriamente la viabilidad y sostenibilidad del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. El anterior Gobierno dictó una serie de normas donde se recogían estos recortes (principalmente, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, pero también la Ley 2/2012, de 29 de junio, o el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, sobre el nivel mínimo.

Estos recortes infringidos al sistema pusieron en peligro la sostenibilidad económica del mismo, puesto que se cercenó de manera muy grave el sistema de financiación. Sin embargo, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, no aprobado finalmente, el Gobierno socialista proponía incrementar la financiación del sistema de manera extraordinaria: se recogían 415 millones adicionales para la financiación del nivel mínimo, se recuperaba el nivel acordado con una dotación de 100 millones y se consignaban 315 millones de euros para la financiación de los convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales.

En cuanto a la forma para la puesta en marcha de esta importantísima ley, en Andalucía siempre hemos apostado por una atención profesionalizada y de calidad en la atención a las personas en situación de

dependencia, que contribuye asimismo tanto a la generación de empleo como a la fijación y localización de puestos de trabajo.

Esta inversión, mediante la atención a las personas en situación de dependencia a través servicios profesionalizados, contribuye a la fijación de población, de manera especial en el ámbito rural, al poder atenderse a las personas en situación de dependencia en sus propios domicilios y localidades, afrontando sus necesidades en la localidad en que habitan y sin que por ello deban trasladar su residencia, evitando la deslocalización de la población.

En el municipio de Montilla (Córdoba) tenemos más de 1.000 solicitudes de atención a la dependencia, con 537 personas beneficiarias, una gran lista de espera y unos servicios asistenciales que priman la ayuda a domicilio, con 225 personas atendidas, y la teleasistencia, con 242 personas, y con 14 prestaciones económicas vinculadas al servicio de residencia.

En este municipio, con más de 20.000 habitantes, existe una residencia de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, la residencia San Juan de Dios, cuya gestión corresponde durante cuarenta años a la empresa Monsecor, S.L. Unipersonal, que en la actualidad cuenta con 44 plazas, de las cuales, 14 cuentan con prestación económica vinculada, 5 están cedidas al Ayuntamiento de Montilla para personas en emergencia social, 5 están vacías y la 20 restantes están ocupadas por personas pendientes de resolución de grado de dependencia o pendientes de PIA, sin ningún tipo de prestación económica. Siendo del todo punto incomprensible que un municipio de esta dimensión y con tantas personas dependientes no tenga ni una sola plaza concertada para personas mayores en situación de dependencia.

Recientemente, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia ha publicado pliegos para el concierto social de plazas de personas mayores en situación de dependencia en atención residencias, a fin de licitar las plazas ya existentes en Andalucía, y que en la provincia de Córdoba ascienden a 1.961 en todas las áreas y todas las tipologías.

A pesar de los anuncios reiterados por parte de la consejería competente y de los requerimientos de los ayuntamientos, empresas, sindicatos y entidades de todo tipo, donde se insta a incrementar las plazas existentes, del concierto social presentado no se desprende dicha ampliación de plazas tan necesarias para dar respuesta a la localidad de Montilla, lo que supone una discriminación a la población de este municipio, que debería trasladarse a otra localidad o financiar de forma privada este recurso ante la falta de concierto en la localidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la existencia de plazas de concierto social para residencia de personas mayores en la localidad de Montilla y ampliar el número de plazas de concierto social en la provincia de Córdoba, a fin de dar respuesta a las necesidades.
2. Garantizar a las personas en situación de dependencia que ocupan plaza privada en la residencia San Juan de Dios en Montilla (Córdoba) que contarán con la valoración y el reconocimiento de su situación de

dependencia y podrán disponer del programa individual de atención en plaza residencial en su municipio, en el centro en el que residen, sin que tengan que abandonar el mismo y verse obligados a residir en otra localidad.

3. Suscribir los acuerdos que procedan con el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), a fin de garantizar la atención de calidad a las personas en situación de dependencia en el centro de titularidad pública San Juan de Dios.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la PET-TAC

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a la PET-TAC.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La PET, o Tomografía por Emisión de Positrones, es una exploración no invasiva de diagnóstico por imagen e investigación in vivo que es capaz de medir la actividad metabólica del cuerpo humano y que se realiza en un servicio de medicina nuclear. Al igual que el resto de técnicas diagnósticas en medicina nuclear, la PET se basa en detectar y analizar la distribución en tres dimensiones que adopta en el interior del cuerpo un radiofármaco de vida media ultracorta, administrado a través de una inyección intravenosa. Según qué se desee estudiar, se usan unos u otros radiofármacos.

La imagen se obtiene gracias a que los tomógrafos son capaces de detectar los fotones gamma (radiaciones naturales producidas por el radiotrazador) emitidos por el paciente, es decir, que detectan la distribución anatómica de ese radiotrazador y obtienen una imagen de cuerpo entero. Existen varios radiofármacos emisores de positrones de utilidad médica. El más importante de ellos es el radiotrazador llamado Fluorodesoxiglucosa (18FDG). Gracias a él, tendremos la posibilidad de poder identificar, localizar y cuantificar, a través de un indicador conocido como SUV (Standardized Uptake Value), el consumo de glucosa en los diferentes tejidos. La utilización de este radiotrazador 18FDG en los procesos neoplásicos está basada en el hecho de que en el interior de las células tumorales se produce un metabolismo fundamentalmente anaerobio que incrementa la expresión de las moléculas transportadoras de glucosa. La 18FDG sí es captada por las células pero, al no poder ser metabolizada, sufre un atrapamiento metabólico, gracias al cual se obtienen las imágenes con las captaciones de esos tejidos.

Así, la PET nos permite estimar aquellos focos de crecimiento celular anormal en todo el organismo, en un solo estudio de cuerpo entero, y por tanto nos permitirá conocer la extensión de la enfermedad. Sirve además para evaluar en estudios de control la respuesta al tratamiento, al comparar el comportamiento del metabolismo en las zonas de interés entre dos estudios.

Para el paciente la exploración no es molesta ni dolorosa. Se debe consultar en caso de mujeres lactantes o embarazadas. Se debe acudir en ayunas de 4-6 horas, evitando el ejercicio físico en el día previo a la exploración y sin retirar la medicación habitual. La hiperglucemia (exceso de glucosa en sangre) puede imposibilitar la obtención de imágenes adecuadas, obligando a repetir el estudio posteriormente. Tras la inyección del radiofármaco, el paciente permanecerá en una habitación en reposo. La exploración tiene una duración aproximada de 30-45 minutos.

Esta técnica de imagen es una buena arma para la detección precoz de tumores. Además, posibilita que se planifique el tratamiento más adecuado desde el principio, aumentando las posibilidades de éxito. Habitualmente se realiza hoy en día una PET-TAC, es decir, que se fusionan las imágenes funcionales del PET con una TAC que se hace al mismo tiempo o se fusionan ambas imágenes.

Esta prueba diagnóstica está indicada en oncología (no en todos los casos ni en todos los tumores). Sus objetivos fundamentales son:

- Hacer un diagnóstico inicial.
- Observar la extensión inicial de la enfermedad.
- Objetivar la respuesta a los tratamientos.
- Afinar más en los campos de tratamiento de radioterapia.
- Detectar sospechas de recaída de enfermedad.

El diagnóstico precoz del cáncer salva vidas. En la provincia de Jaén no existe esta tecnología, derivando a los enfermos a hospitales de Córdoba o Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- Dotar con estas tecnologías al complejo hospitalario de Jaén.

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa a la figura de Andrés de Vandelvira

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la figura de Andrés de Vandelvira.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andrés de Vandelvira está considerado como el principal arquitecto del Renacimiento en la provincia de Jaén, así como uno de los más importantes representantes de la estereotomía o corte de piedra, creando una escuela de seguidores que difundirán este modelo por el resto de Andalucía y proyectándose con posterioridad en la América virreinal.

Inicia su formación como cantero en su ciudad natal, participando en el proceso de embellecimiento que por aquellos años se estaba llevando a cabo en Alcaraz (Albacete). Así, desde 1523 está documentada la participación de Vandelvira en los trabajos de embaldosado de la lonja, uno de los edificios civiles que se estaban edificando en la Plaza de la Trinidad (junto con las casas consistoriales y la Torre del Tardón o del Reloj). No tardaría en obtener encargos de mayor responsabilidad, como lo ejemplifican los trabajos en la capilla de Gonzalo de Arenas, en la desaparecida parroquia de San Ignacio (h. 1526).

En este ambiente artístico es clave la vinculación profesional con Francisco de Luna, maestro cantero de las obras de la Orden de Santiago, en el priorato de Uclés, y de la catedral de Cuenca desde 1527, y quien posteriormente se convertiría en el suegro de Vandelvira, tras su matrimonio con su hija, Luisa de Luna. Casi todas las primeras intervenciones que realiza el joven arquitecto en sus comienzos están relacionadas con su maestro Francisco de Luna, quien le marca las pautas a seguir. Ejemplo de ello es la posible participación de Vandelvira en la iglesia parroquial de San Andrés, de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) o en el monasterio de Santiago en Uclés (Cuenca).

A pesar de mantener relaciones con su ciudad natal, en 1534 inicia su andadura por tierras jiennenses para trabajar en las obras de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de Villacarrillo, igualmente trazada por Luna. Del mismo modo, otro proyecto en el que pudo participar el joven Vandelvira por estos años sería la capilla del deán Ortega, en la iglesia de San Nicolás de Úbeda, la cual había sido fundada en 1529 por don Fernando Ortega y Salido, deán de Málaga, en este caso continuando con las trazas del maestro jiennense Pedro López.

Sería por estos años cuando entra en contacto con don Francisco de los Cobos, comendador mayor de la Orden de Santiago y secretario imperial de Carlos I, trabajando en el proyecto de la sacra capilla del Salvador, de Úbeda. El proyecto inicial, más modesto, consistía en una capilla funeraria adosada a la iglesia de Santo Tomás, si bien, gracias a la obtención de la bula fundacional del papa Paulo III en 1535, se procedería a la construcción de un monumental templo-panteón. Encargado el proyecto inicialmente a Diego de Siloé, las obras son suspendidas un par de años más tarde, por estar el arquitecto inmerso en las obras de la catedral de Granada. Finalmente, las obras se reiniciarían en 1540, esta vez bajo la responsabilidad de Vandelvira y Alonso Ruiz, contando con el visto bueno del deán Ortega y bajo la supervisión del arquitecto Luis de Vega. En este proyecto, Vandelvira continúa con el proyecto de Siloé, pero no por ello deja de aportar su propio talento constructor, enriqueciendo el proyecto inicial con originales soluciones, como son el diseño de la sacristía o de las portadas laterales.

Paralelamente a la construcción de la capilla del Salvador, de Úbeda, en la década de 1540, Vandelvira recibiría el encargo de la capilla funeraria de don Diego Valencia de Benavides en la iglesia del convento de San Francisco, así como la dirección de obras de la iglesia conventual de Santa María Magdalena, de La Guardia de Jaén, iniciada por Francisco del Castillo *El Viejo* y Domingo de Tolosa, y que igualmente funcionaría como panteón familiar de don Rodrigo Messía.

La labor de Vandelvira en la capilla del Salvador sería la primera de muchas otras que realizaría al servicio de don Francisco de los Cobos. Así, en las décadas de 1540 y 1550 procedería a remodelar los castillos de Canena y Sabiote, villas adquiridas por el comendador Cobos un par de años antes, reforzando sus defensas y otorgándole una nueva imagen palaciega al interior, con gran influencia italianizante. Del mismo modo, don Francisco de los Cobos, en su cargo de adelantado de Cazorla, promovería la remodelación de edificios y espacios urbanos en tierras de su propiedad, dado el interés económico y social que ello tenía. Así, de esta etapa es la construcción de las iglesias parroquiales de La Iruela y Cazorla, cuya autoría se ha atribuido tradicionalmente a Vandelvira, por la similitud de las formas edilicias (si bien la historiografía actual discute esta autoría, vinculándola a otros maestros en la línea del maestro de Alcaraz).

Además de Cobos, otros miembros de la nobleza ubetense contarían con la maestría de Vandelvira para llevar a cabo sus construcciones. Así, entre otros proyectos, en la década de 1550 se acometerían los trabajos del palacio del deán Ortega, así como del palacio de don Juan Vázquez de Molina, secretario de estado de Felipe II. Igualmente, posiblemente por esta época pudieron iniciarse las obras del palacio de don Rodrigo de Orozco (inacabado), cuya fachada se disponía alineada frente a la del palacio del deán Ortega y que, junto con otras construcciones, definían urbanísticamente el Llano de Santa María o Llano del Salvador (actual plaza Vázquez de Molina, de Úbeda).

Además de estas construcciones, en la década de 1560 también trazaría los palacios Vela de los Cobos o el palacio del Marqués de la Rambla, ambos en Úbeda. Igualmente, cabría citar obras de ingeniería, como

serían el trazado del puente de Ariza (1562) o el puente de Mazuecos (1565), este último en colaboración con Francisco de Castillo *El Mozo*, sobre los ríos Guadalimar y Guadalquivir, respectivamente.

En 1554, Andrés de Vandelvira es nombrado maestro mayor de Obras de la Diócesis de Jaén, llevando a cabo la construcción de la catedral de Jaén, así como de otros templos promovidos desde el Obispado. Entre otros, cabría citar su participación en las iglesias parroquiales de Huelma, de Mancha Real o Linares, así como en la catedral de Santa Mana, de Baeza.

Sin embargo, el gran proyecto de Vandelvira (al que se dedicará hasta su muerte) sería la construcción de la catedral de Jaén. Las obras habían sido iniciadas por el maestro Pedro López en tiempos del obispo Alonso Suárez de la Fuente del Sauce (1500-1520), quedando paralizadas poco tiempo después y retomadas por nuestro arquitecto. Si bien no finaliza el proyecto (pues tan solo lleva a cabo la construcción de las capillas del ángulo sureste, del crucero, así como de la sala capitular y sacristía), sí es cierto que Vandelvira logra crear un proyecto unitario en estilo renacentista que después sería respetado por los maestros que le sucedieron en la dirección de las obras (entre otros, Juan de Aranda, Eufrasio López de Rojas, José Gallego y Ventura Rodríguez).

De forma paralela a estos trabajos, Vandelvira también trazó el hospital de Santiago, de Úbeda (1562-1575), fundación benéfica del obispo don Diego de los Cobos y que albergaría la residencia y el panteón del prelado. Precisamente por las diferentes funciones que acoge el edificio, el arquitecto se aleja del modelo de hospital real promovido por los Reyes Católicos, tomando como ejemplo el hospital Tavera, de Toledo, dando como resultado una monumental obra caracterizada por la sobriedad y el clasicismo.

A su muerte, en 1575, Vandelvira fue enterrado en la iglesia de San Ildefonso, de Jaén. Continuator de su obra sería su hijo Alonso de Vandelvira, quien trabajaría especialmente en Sevilla y Cádiz, difundiendo el conocimiento de la obra de su padre en el tratado *Libro de traças de cortes de piedra*.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

– Nombrar a Andrés de Vandelvira como hijo predilecto de Andalucía, así como la puesta en valor y repercusión de su obra.

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-19/M-000014, Moción relativa a política general en materia de familias

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000026

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz y G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. Elaboración de un Proyecto de Ley de Familias de Andalucía que incluya la perspectiva de familias, de manera...».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

«2. Elaborar un Plan Estratégico de Juventud que contemple entre sus objetivos que los jóvenes andaluces puedan emanciparse a edades más tempranas».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 6

«6. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía (CIFA), y de acuerdo con la Estrategia de Conciliación que se está elaborando, se pongan en marcha medidas para fomentar la flexibilidad de horarios...».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 7

«7. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se evalúe el establecimiento de exenciones y/o bonificaciones de las tasas escolares a las familias numerosas con hijos matriculados de Bachillerato en centros concertados».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 8

«8. Trabajar en el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía (CIFA), junto con el sector privado, para garantizar el derecho de los padres para acudir a los centros escolares para tutorías o sesiones informativas».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 9

«9. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se estudie, en el ámbito de la Administración y las empresas, aquellas tecnologías que faciliten los horarios flexibles, fórmulas de teletrabajo en red y la tramitación *online* para los padres con hijos menores, con menores acogidos, en guarda con fines de adopción a familias colaboradoras y a los cuidadores de personas mayores, personas con discapacidad y dependientes».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 10

«10. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se propongan medidas para promover la formación y la reincorporación a la actividad laboral de los padres que hayan estado dedicados un tiempo al cuidado de los hijos».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 11

«11. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se evalúe la creación del Cheque de Conciliación, para su uso en servicios de asistencia que permitan a las familias cuyos progenitores tengan personas dependientes a su cargo, o para hacer uso de servicios externos que les permitan seguir ejerciendo su actividad laboral sin descuidar a las personas de su entorno familiar. Esta medida deberá ser coherente e integrarse con lo dispuesto en la legislación en materia de dependencia».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 20

«20. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se evalúe, junto a las Administraciones locales y provinciales en el ámbito de sus competencias, medidas para la reducción gradual y escalonada de diferentes tributos que gravan especialmente a las familias numerosas, como el tramo autonómico del IRPF».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 21

«21. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se evalúen medidas que, en el marco de los planes de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, permitan a las familias numerosas y monoparentales crear un hogar con un entorno favorable para la formación de una familia».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 23

«23. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se evalúe elaborar un estudio que, junto con las asociaciones de discapacitados, permita conocer...».

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 4

«4. En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se realice un informe para evaluar la exención, total o parcial, y bonificación del máximo número de tributos y tasas posible en los trámites de toda la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, trabajar junto a las Administraciones locales y provinciales para que puedan establecer en sus tributos y tasas exenciones y bonificaciones en favor de las familias numerosas andaluzas».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 12

«12. Incorporar en el Plan de Familias de Andalucía medidas dirigidas a fomentar la natalidad, como primer paso para el impulso de la natalidad que haga frente al problema demográfico, dando respuesta a los requerimientos de la Estrategia de Desafío Demográfico en Andalucía. Entre las medidas se evaluará la creación del Bono Bebé y otras de carácter económico, fiscal y social para recién nacidos».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 14

«14. «...velar por que en los medios públicos andaluces se ponga en valor la importancia de las familias».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 15

«15. Incorporar en el Plan de Familias de Andalucía medidas para dar a conocer las consecuencias del aborto, trabajando de manera especial en las medidas de educación sexual y reproductiva, para evitar así el drama que supone un aborto.

a) Estas medidas contemplarán un enfoque general, tanto emocional, laboral, educativo, sanitario y económico, del que se informará a las mujeres antes de tomar la decisión de continuar o no con el embarazo. Tal como establece la ley, se informará a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y se requerirá el plazo de tres días desde que se da la información.

b) Seguir formando a los profesionales que atienden a las mujeres embarazadas que se plantean continuar o no con su embarazo, para que puedan ofrecer la información precisa para tomar su decisión y se planteen alternativas al drama personal y social que supone el aborto.

c) Garantizar la calidad asistencial de todos los centros donde se practican interrupciones del embarazo, ya sean de titularidad pública o privada, de manera que cumplan con la legislación vigente y se evite cualquier práctica irregular».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 17

«17. Trabajar, junto con las entidades locales y provinciales, en el ámbito de sus competencias, en una rebaja...».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 18

«18. Trabajar, junto con las entidades locales y provinciales, en el ámbito de sus competencias, en una rebaja...».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 22

«22. Trabajar, junto con las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, la posibilidad...».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto nuevo

«En el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía se evalúe impulsar medidas para facilitar la conciliación entre la vida familiar y profesional».

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 5

«5. Realizar un informe, en el seno de la Comisión Intersectorial de Familias de Andalucía, que estudie la extensión de horarios en los centros educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria, para compatibilizarlos con los horarios laborales de padres y madres, así como generalizar los servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares, garantizando un precio reducido para las familias y superreducido para las familias numerosas».

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 14

«14. Puesta en marcha de campañas institucionales de sensibilización, promoción y concienciación sobre la importancia de la familia y la maternidad, incluyendo la integración familiar de los niños tutelados, así como velar para que en los medios públicos andaluces se ponga en valor la importancia de las familias».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 15

«15. Garantizar el respeto a la legislación vigente contenida en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que reconoce el derecho a

interrumpir el embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación, siempre y cuando se haya informado a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad, y transcurran tres días desde esa información hasta la intervención, fomentando una adecuada educación afectivo-sexual».

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 19

«19. Estudiar la posibilidad de establecer la creación de una prestación para los abuelos que se encargan del cuidado de sus nietos o, en su defecto, de diferentes desgravaciones fiscales, teniéndose en cuenta estas medidas dentro de un Plan Estratégico Integral de Mayores que trate el fenómeno del «abuelo esclavo» y se aborde su vida desde un Plan Estratégico de Conciliación».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 25

«25. Abordar actuaciones con el fin de erradicar la brecha salarial entre hombres y mujeres, como medida de fomento de la natalidad en Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-19/CCM-000006, Control del cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de fondos europeos

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción 11-19/M-000008

Moción aprobada el 13 de junio de 2019, en el Diario de Sesiones número 12

Publicada en el BOPA 114, de 4 de julio de 2019

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2019, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad sobre el cumplimiento de la Moción 11-19/M-000008, relativa a política general en materia de fondos europeos, 11-19/CCM-000006, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD SOBRE LA MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que los marcos comunitarios de apoyo (MCA) son documentos de programación que aprueba la Comisión Europea, una vez analizados los correspondientes planes de desarrollo que los Estados miembros presentan en relación a cada objetivo prioritario. En dichos documentos se describen la estrategia de desarrollo y las prioridades de actuación a cofinanciar con los recursos comunitarios, sus objetivos específicos, así como la participación de los distintos fondos y demás instrumentos financieros. Estos documentos están divididos en ejes prioritarios y se aplican mediante uno o más programas operativos (P.O.).

En estos momentos, los nuevos reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo, que fijarán el próximo marco financiero plurianual (MFP) de la Unión Europea para el período 2021-2027, se encuentran en proceso de negociación, tras la publicación el pasado año de las propuestas de texto de los mismos.

Actualmente, por tanto, dichos reglamentos están en una fase incipiente de elaboración, pendientes de las enmiendas y propuestas que se realicen, así como de las negociaciones que se lleven a cabo por los tres agentes participantes: los Estados miembros de la Unión, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

El Consejo Europeo, en las conclusiones de 20 de junio de 2019, tomó nota de los diferentes elementos del paquete del marco financiero plurianual 2021-2027, solicitando a la Presidencia finlandesa que prosiguiese los trabajos iniciados y que desarrollase el ámbito de negociación para el mismo, para, sobre esa base, alcanzar un acuerdo antes de que finalice el año en curso.

Por ello, todas las cuestiones que, a día de hoy, pueden concluirse no tienen el carácter de definitivas y habrá que volver a abordarlas una vez se publiquen oficialmente los reglamentos.

Lo que finalmente se obtenga para la Comunidad Autónoma de Andalucía dependerá en gran medida de lo que el Estado logre negociar con la Comisión Europea y, una vez fijada las asignaciones y condiciones por país, lo que desde las respectivas regiones se consiga acordar con el Estado.

Entre tanto, el Gobierno de la Junta de Andalucía, en virtud de sus competencias y en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma andaluza, se mantiene muy atento al calendario de definición del próximo marco financiero plurianual, así como a los movimientos de negociación que se vinculen al mismo, y va a exigir en todo momento que esta comunidad autónoma reciba de los fondos europeos la justa financiación que le corresponde.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-19/I-000027, Interpelación relativa a política de planificación económica regional

Formulada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la siguiente interpelación, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de noviembre de 2019.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012218, Pregunta relativa al cambio del símbolo oficial de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cambio del símbolo oficial de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuánto costará la sustitución del anterior emblema por el nuevo propuesto, en todos los organismos públicos andaluces, y en cuánto tiempo se ejecutará?

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012219, Pregunta relativa a los déficits en la atención de usuarios/as en el hospital Punta de Europa, de Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los déficits en la atención de usuarios/as en el hospital Punta de Europa, de Algeciras (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hospital Punta de Europa, situado en el municipio de Algeciras, presenta deficiencias que nos hacen llegar colectivos sociales. Una de ellas es la situación en la que se encuentran los pacientes asignados a la doctora Mercedes Romero Serrano, ya que nos trasladan que las citas en relación a su consulta permanecen anuladas debido a que hace meses que esta profesional pidió traslado y en la actualidad no se ha producido sustitución de sus servicios en dicho hospital. Los enfermos/as que permanecían en lista de espera se encuentran con citas anuladas después de meses de espera. Hablamos de personas con problemas de salud relacionados con el aparato digestivo y además con problemáticas serias de revisión, pendientes de pruebas médicas o de intervención quirúrgica.

Otra problemática es la de los enfermos/as que sufren apnea del sueño, ya que trasladan que no pueden acceder a las revisiones del neumólogo ni se les está desarrollando un seguimiento periódico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué plazo tiene previsto cubrir la sustitución de la doctora Mercedes Romero Serrano, para que los enfermos/as puedan acceder a sus citas médicas después de meses de espera?

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2019.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Ángela Aguilera Clavijo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012220, Pregunta relativa a los pacientes afectados por apnea del sueño en el hospital Punta de Europa, de Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los pacientes afectados por apnea del sueño en el hospital Punta de Europa, de Algeciras (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los/as pacientes del hospital Punta de Europa, de Algeciras, que sufren apnea del sueño, trasladan que están teniendo dificultades a la hora de poder acceder a citas para las revisiones con el especialista en Neumología, y que además no se les está desarrollando un seguimiento periódico y adecuado, debido a que dicho hospital no cuenta con Unidad del Sueño.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto esta consejería implantar en el hospital Punta de Europa, de Algeciras, una Unidad del Sueño? ¿Y en qué plazo tiene previsto dar soluciones a estos pacientes?

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2019.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Ángela Aguilera Clavijo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012221, Pregunta relativa al centro de cría de quebrantahuesos en cautividad de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al centro de cría de quebrantahuesos en cautividad de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido que el centro de cría en cautividad del quebrantahuesos de Jaén (Santa Elena) está en posible situación de concurso abierto, para adjudicar su gestión a quien interese.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el tipo de gestión del centro de cría que propone la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012222, Pregunta relativa a la caída de la producción de corcho en el Parque Natural de los Alcornocales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la caída de la producción de corcho en el Parque Natural de los Alcornocales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años está cayendo la producción de corcho en el referido parque natural, merced al denominado «mal de la seca».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno al objeto de evitar que se siga produciendo esta situación, que afecta al 38% de la masa arbórea alcornocal andaluza, y en la que habitan además varias especies protegidas?

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012223, Pregunta relativa a las medidas de la consejería para combatir la Andalucía vaciada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las medidas de la consejería para combatir la Andalucía vaciada.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar, dentro de la política transversal anunciada por el Gobierno andaluz, la consejería para afrontar el reto demográfico y combatir el proceso de vaciado de la Andalucía rural y de interior?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012224, Pregunta relativa a la financiación de las universidades públicas andaluzas con el proyecto de Presupuestos 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la financiación de las universidades públicas andaluzas con el proyecto de Presupuestos 2020.

PREGUNTA

¿Van a contar las universidades públicas andaluzas con la financiación suficiente para desarrollar todos sus objetivos, teniendo en cuenta la financiación el proyecto de Presupuestos de 2020?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012225, Pregunta relativa a las medidas de la consejería frente a la guerra de aranceles

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las medidas de la consejería frente a la guerra de aranceles.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar, dentro de la política transversal anunciada por el Gobierno andaluz, la consejería para afrontar las consecuencias de la política arancelaria de EE.UU. con nuestro país?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012226, Pregunta relativa a los efectos de la desaceleración económica sobre la creación de empleo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los efectos de la desaceleración económica sobre la creación de empleo.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias entiende la consejería que puede tener sobre el empleo la desaceleración económica y qué medidas se tiene previsto implementar para paliar las mismas?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012227, Pregunta relativa a la mejora y al desdoble de la carretera A-351, Écija-Osuna (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la mejora y al desdoble de la carretera A-351, Écija-Osuna (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-351, de Écija a Osuna, en la provincia de Sevilla, une dos vías de gran capacidad: la A-92, de Sevilla a Granada, y la A-4, de Sevilla a Madrid. La carretera A-351 tiene una sola calzada, con un carril de 3,5 para cada sentido y arcenes de 1,5 metros a cada lado. Su trazado es prácticamente recto, con curvas de gran radio y terraplenes de poca altura. Sin embargo, el deterioro del firme es la causa de la disminución de la seguridad en la conducción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Gobierno realizar obras de mejora consistentes en la renovación completa del firme a lo largo de los 34,7 kilómetros que separan las poblaciones de Écija y Osuna, incluida la travesía de Osuna?

¿Tiene intención el Gobierno de proceder al desdoble de esta carretera?

¿Se van a llevar a cabo trabajos de reposición de la señalización horizontal, vertical, el balizamiento y las defensas de la carretera?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012228, Pregunta relativa a la línea de autobús entre Écija y Osuna (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la línea de autobús entre Écija y Osuna (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía de Écija y Osuna viene demandando la creación de una línea de autobús que conecte las dos localidades.

Écija es cabecera de comarca y a diario muchas personas de la ciudad acuden a Osuna, a la escuela universitaria, al hospital comarcal, al conservatorio o a coger el tren; sin embargo, no hay ningún medio de transporte público que conecte ambos municipios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno la creación de una línea regular de transporte entre Écija y Osuna?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012229, Pregunta relativa al desdoble de la carretera A-364, Écija-Marchena (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al desdoble de la carretera A-364, Écija-Marchena (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-364 (Écija-Marchena) es una de las que registra un mayor número de accidentes de tráfico en la provincia de Sevilla, según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), entre otros motivos puede ser debido al claro deterioro que esta carretera presenta. Cabe recordar que por esta carretera transitan más de seis mil vehículos diarios, muchos de gran tonelaje.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020), que marca la estrategia de las políticas en materia de infraestructura de transporte del territorio andaluz, no contempla el desdoble de la carretera Écija-Marchena.

El desdoble de la A-364 está prometido desde el 2007, desde los primeros planes de infraestructuras. Además, su mal estado aconseja inversiones para su mejora.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene intención el Gobierno de proceder al desdoble de esta carretera?

¿Se incluirá la obra en el próximo plan PISTA?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012230, Pregunta relativa a la línea de tren entre Écija y Osuna (Sevilla), y Écija y Palma del Río (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la línea de tren entre Écija y Osuna (Sevilla), y Écija y Palma del Río (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Écija es una ciudad que ronda actualmente los 40.000 habitantes y es, además, cabecera de comarca en un gran territorio que necesita servicios de transporte público para sus vecinas y vecinos, al encontrarse relativamente distante de las capitales de provincia.

Una de las propuestas es recuperar el tren que la ciudad tuvo hasta mediados del pasado siglo, un tren de cercanías que enlace Écija con Palma del Río (Córdoba), hacia el norte, permitiendo así la conexión con ciudades como Sevilla, Córdoba o Madrid, y con Osuna, hacia el sur, estableciendo conexión con provincias como Granada o Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno intención de iniciar las negociaciones oportunas con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Renfe y la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), para ver la posibilidad

de conexión física de estas localidades por tren de cercanías, atendiendo al carácter social de este medio público de transporte?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012231, Pregunta relativa al aumento de frecuencia de la línea de autobús de Morón de la Frontera (Sevilla) a los hospitales del Tomillar y Virgen de Valme (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al aumento de frecuencia de la línea de autobús de Morón de la Frontera (Sevilla) a los hospitales del Tomillar y Virgen de Valme (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2014, la entonces Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía realizó un contrato de gestión del servicio público de transporte de pasajeros, para incorporar un nuevo itinerario que uniría Morón de la Frontera con la localidad de Utrera y los hospitales de El Tomillar (Alcalá de Guadaíra) y Valme (Sevilla).

Esta ruta Morón-Sevilla por Utrera y hospitales se mantiene hoy en día con un servicio de ida y vuelta de lunes a viernes (laborales), con salida desde Morón a las 7:50 de la mañana y salida desde Sevilla a las 14:00 horas. Esta ruta tiene paradas obligatorias en Morón de la Frontera (estación de autobuses), Utrera (rotonda La Veredilla), hospital de El Tomillar, hospital de Valme y Sevilla (estación Prado de San Sebastián).

El servicio es del todo insuficiente para atender las necesidades de la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de la Junta de Andalucía aumentar la frecuencia diaria de esta línea de autobús?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012232, Pregunta relativa a un monitor de Educación Especial en el CEIP Manuel Cano Damián, de Pozoblanco (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a un monitor de Educación Especial en el CEIP Manuel Cano Damián, de Pozoblanco (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Manuel Cano Damián, de Pozoblanco (Córdoba), no dispone de un educador para el alumnado con necesidades educativas específicas, tal y como establece el marco legal vigente. Ante esta situación, que afecta de manera directa al proceso de enseñanza y aprendizaje de tres alumnos matriculados en dicho CEIP, la dirección del centro ha solicitado dichos recursos educativos a la delegación provincial de Córdoba, sin que se hayan tomado medidas para garantizar el derecho constitucional de esos niños y niñas a la educación y a la atención educativa de calidad dentro de la red pública, y muestra una deficiente planificación del personal docente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué medidas va a tomar la consejería para garantizar la atención educativa a la que ese alumnado tiene derecho?

¿En qué plazo temporal se compromete a garantizar las necesidades de personal docente del CEIP Manuel Cano Damián?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Ana María Naranjo Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012233, Pregunta relativa a la residencia de ancianos Fonserrana SLU, en Fuente de Piedra (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la residencia de ancianos Fonserrana SLU, en Fuente de Piedra (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Fuente de Piedra existe una residencia de ancianos denominada Fonserrana SLU, catalogada de interés social, y sobre la que recaen muchos expedientes que ponen de manifiesto una deficiente relación con sus trabajadores. En dicha residencia se tienen una serie de plazas reservadas para los servicios de la Junta de Andalucía, una relación que le da cierta responsabilidad a la hora de velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales de la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué tipo de convenio o acuerdo existe entre la residencia de ancianos en Fuente de Piedra Fonserrana SLU y la Junta de Andalucía o cualquier otro ente público?

¿Cuál es el pago realizado por la Junta de Andalucía u otro ente público a la residencia de ancianos Fonserrana SLU por la aplicación del convenio o acuerdo en los últimos cinco años?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012234, Pregunta relativa a la explotación concesión del centro de interpretación José Antonio Valverde, de La Laguna de Fuente de Piedra (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la explotación concesión del centro de interpretación José Antonio Valverde, de La Laguna de Fuente de Piedra (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta Andalucía tiene concedido en Fuente de Piedra (Málaga) a una empresa, cuya administradora es la presidenta local del PSOE, la gestión del centro de interpretación José Antonio Valverde, de La Laguna. El contrato finalizó el día 2 enero de este año y sin posibilidad de prórroga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué empresa tiene actualmente la concesión de la gestión del centro de interpretación José Antonio Valverde, de La Laguna de Fuente de Piedra (Málaga)?

¿Cuál es la relación contractual para la gestión del centro de interpretación José Antonio Valverde, de La Laguna de Fuente de Piedra, en estos momentos?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012235, Pregunta relativa al personal de integración social en los centros educativos públicos de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al personal de integración social en los centros educativos públicos de Granada.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas que desempeñan tareas de integración social (técnicos de integración social) en los centros públicos de la provincia de Granada, indicando de forma individualizada el centro al que están adscritos, el número de horas semanales de cada uno de ellos, el alumnado al que atienden y si son personal laboral de la Administración andaluza o pertenecen a empresas externas?

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012236, Pregunta relativa a la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio para el Centro de la Ciencia Principia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la participación de la Junta de Andalucía en el consorcio para el Centro de la Ciencia Principia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un medio de comunicación de la provincia de Málaga ha publicado que existen informes técnicos que cuestionan que la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía pueda seguir formando parte del consorcio del Centro de la Ciencia Principia. Este consorcio viene realizando una excelente labor pedagógica, para acercar la ciencia a estudiantes y ciudadanos en general.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Existen informes técnicos que cuestionan que la Consejería de Educación y Deporte pueda seguir participando en el consorcio del Centro de la Ciencia Principia?
- ¿Quién ha elaborado dichos informes y qué conclusiones adoptan?
- ¿Quién encargó esos informes y por qué motivos?
- ¿Afectan esos informes a otros consorcios o entidades?
- ¿Piensa la Consejería de Educación y Deporte dejar de formar parte del consorcio para el Centro de la Ciencia Principia?

¿Qué presupuesto y recursos tiene previsto destinar la Consejería de Educación y Deporte en 2020 al consorcio del Centro de la Ciencia Principia?

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012237, Pregunta relativa al centro de día para mayores de la localidad de Torres (Jaén)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al centro de día para mayores de la localidad de Torres (Jaén).

PREGUNTA

¿En qué plazo se prevé la apertura del centro de día para personas mayores de la localidad de Torres (Jaén) y en qué estado se encuentran sus instalaciones?

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre de 2019.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-19/PE-012238, Pregunta relativa al centro ELA de El Palmar de Troya (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2019

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al centro ELA de El Palmar de Troya (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guadalinfo es una red cien por cien pública de centros de acceso ciudadano a la sociedad de la información en Andalucía. Los centros Guadalinfo (en ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, entidades locales autónomas y en las barriadas urbanas menos favorecidas) trabajan desde 2003 en la igualdad de oportunidades en el acceso a las TIC y en la promoción del talento y la inteligencia colectiva. Cuenta con alrededor de 800 centros físicos enraizados en sus comunidades (interconectados y vinculados a www.guadalinfo.es) y con 800 agentes de innovación local al frente, que conocen las necesidades y potencialidad de su más de un millón de usuarios. Desde 2007, y por encargo de las ocho diputaciones provinciales y la Junta de Andalucía, el consorcio Fernando de los Ríos gestiona Guadalinfo.

En la presente legislatura, el consorcio Fernando de los Ríos está adscrito a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo se financia este centro Guadalinfo en 2019? Indicar la aportación que realiza cada Administración y el concepto para lo que se destina.

¿En qué fechas se realiza la transferencia a la entidad local para financiar este centro en 2019?

¿Qué inversiones hay previstas para este centro en 2019?

¿Qué ubicación concreta tiene este centro?

¿Qué recursos tecnológicos tiene este centro para prestar el servicio? Indicar recursos concretos y fecha de adquisición.

¿De qué conexión a Internet dispone este centro?

¿Qué tipo de contrato laboral, retribución y horario tiene el agente de innovación local que presta el servicio en este centro?

¿Cuántos usuarios tuvo en 2017 y 2018 este centro? Indicar datos de usuarios por años, meses y segmentar por la información de que se disponga (edades, sexo, formación, etc.)

¿Qué acciones o actividades realizó este centro en 2018?

¿Qué acciones tiene previsto realizar este centro para 2019?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2019.

Los diputados del G.P. Socialista,

Javier Carnero Sierra y

Francisco Javier Fernández Hernández.